

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Ismael Sánchez Castillo, diputado del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente

**PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Relativa a:

**Recuperación del navazo sanluqueño.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Productores de Andalucía del navazo sanluqueño están solicitando una modificación en la normativa de Venta Directa del sector primario Decreto 163/2016, de 18 de octubre. En la actual situación, la venta local, y provincial, siguiendo esta norma, está siendo difícil para los pequeños productores. Muchos de ellos por el tipo de explotación, recursos y singularidad dependen de consumidores algo más lejos de la región. En otras comunidades autónomas como Castilla La Mancha se ha impulsado la Venta Directa, como en Andalucía, pero allí se permite la venta online para lograr que los productores puedan cubrir la demanda gourmet nacional. Además, aporta competitividad a la región con el sector agroalimentario y le ayuda a posicionarse en muchos aspectos.

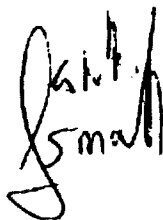
Recientemente se ha implementado el DAT en todo el sector agrícola sin hacer distinción en el perfil de productor. Los que llevan años en Venta Directa ya cumplían con lo que ahora la Junta de Andalucía exige a los grandes productores: albaranes, etiquetas, etc. para poder tener la trazabilidad del producto. La implementación de DAT ha supuesto la duplicación de trabajo y documentación en los pequeños productores. Documentos que ya emitían como acompañamiento en la venta directa tales como albaranes, que precisamente son los que realmente aceptan y necesitan sus clientes.

El DAT es más incompleto en este caso que el propio albarán o factura que lleva con su mercancía, y todos los productos que transportan desde sus instalaciones están perfectamente como dicta la normativa europea. Aquellos de Venta Directa ya se habían adelantado a lo que exige el DAT, pero se ha impuesto de manera indiscriminada y sin considerar a los que YA tenían trazabilidad desarrollada como parte del servicio de calidad y seguridad.

**PREGUNTA:**

1. ¿ Prevé la Junta de Andalucía establecer mecanismos para distinguir a aquellos productores que están en Venta Directa que tienen una producción reducida y a los que se les impone unos límites de producción y evitar así la duplicidad de trabajo reiterada?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2021



Ismael Sánchez Castillo